



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 387/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación "Padre Adolfo Kolping", fue constituida mediante Resolución Suprema N° 200562 del 7 de octubre de 1985, como Organización Obra Kolping de Bolivia y por Resolución Prefectural N° 572 de 15 de diciembre de 2003, la cual en su parte dispositiva, resuelve: "Reconocer la Personalidad Jurídica de la Fundación "Padre Adolfo Kolping", constituida como una fundación sin fines de lucro.

Que, la Fundación "Padre Adolfo Kolping", cuenta con representación legal ante la legislación boliviana, según sus nuevos estatutos están constituidos por: la Asamblea de Fundadores, representada por tres personas jurídicas; 1. Obra Kolping Internacional Alemania; 2. Obra Kolping Suiza; 3. Obra Kolping Bolivia y el Directorio conformado por tres miembros (delegados). Actualmente la institución trabaja a nivel nacional, excepto en el Departamento del Beni, contando con la posibilidad de fundar y mantener establecimientos de enseñanza y salud de naturaleza industrial y comercial en todo el territorio boliviano.

Que, la Fundación "Padre Adolfo Kolping", tiene por finalidad la promoción integral del ser humano, sin discriminación de razas, color, sexo, nacionalidad o condición social, principalmente del trabajador, mediante la acción y formación en los campos religioso, profesional, social familiar, recreativo y cultural, procurando su mejor participación en la familia.

Que, la Fundación "Padre Adolfo Kolping" es una institución meritoria con vocación de servicio a la sociedad, que apoya a la juventud en la educación a través del servicio social de sus albergues de acogida y enseñanza, a favor de las madres abandonadas con niños; asimismo, apoya en la capacitación y formación con diferentes manualidades y talleres y fomentando el deporte en las mujeres en diferentes comunidades del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Fundación "Padre Adolfo Kolping"**, por contribuir al beneficio de la juventud en la educación humanística científica y por el apoyo constante en favor de la sociedad plena, para el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES